



C/36/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 25 de septiembre de 2002

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES  
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo sexto período ordinario de sesiones  
Ginebra, 24 de octubre de 2002

INFORMES DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS Y ORGANIZACIONES  
INTERGUBERNAMENTALES SOBRE LA SITUACIÓN EN LOS ÁMBITOS  
LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

1. De conformidad con la práctica introducida con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se recomienda que los informes de los representantes de los Estados (Estados miembros y observadores) y las organizaciones intergubernamentales sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de variedades vegetales y áreas conexas se presenten por escrito, con antelación, para facilitar al Consejo el desempeño eficaz de sus tareas.

2. En las circulares de invitación al presente período de sesiones, la Oficina de la Unión ha solicitado la presentación de informes por escrito y, a tal efecto, ha propuesto un formato tipo. En los Anexos I a XXIII figuran (por orden alfabético de los nombres de los Estados en francés) los informes presentados por los Estados siguientes: Australia, Bélgica, Bolivia, China, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Israel, México, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Sudáfrica, Suecia, Ucrania y Yugoslavia.

[Sigue el Anexo I]

C/36/11

ANEXO I

SUDÁFRICA

Situación en el ámbito legislativo

No se produjeron modificaciones ni cambios en nuestra Ley de Derecho de Obtentor.

Cooperación en materia de examen

No se firmaron nuevos acuerdos con país alguno.

[Sigue el Anexo II]

## ANEXO II

## AUSTRALIA

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 En el bienio 2001-2002, no se produjeron modificaciones en la Ley ni en el Reglamento de Aplicación .

1.2 Jurisprudencia: ninguna.

2. Cooperación en materia de examen

Sin modificaciones.

3.+4. Situación en el ámbito administrativo

La Oficina de Derecho de Obtentor reconoció 27 Centros de Examen Centralizados para el examen DHE de los siguientes 40 tipos de plantas: papa, caña de azúcar, colza, trigo, avena, *clematis*, *mandevilla*, *diascia*, *argyranthemum*, geranio, ryegrass inglés, festuca alta, grama alargada, trébol blanco, trébol persa, *bracteantha*, *aglaonema*, *impatiens de Nueva Guinea*, buganvilla, verbena, *agapanthus*, camelia, espliego, *osmanthus*, *ceratopetalum*, rosal, euforbia, *limonium*, *raphiolepis*, *eriosstemon*, madre selva, jazmín, angelonia, *cuphea*, grama, gramazoysia, petunia, *calibrachoa*, hordio y *leptospermum*.

Asimismo, la Oficina de Derecho de Obtentor de Australia dispone de una página Web que se actualiza semanalmente ( [www.affa.gov.au/pbr](http://www.affa.gov.au/pbr)) y que incluye información sobre el derecho de obtentor, solicitudes de presentación electrónica que pueden descargarse y una copia susceptible de búsqueda de las solicitudes, descripciones y concesiones en curso.

Ejercicio financiero	Solicitudes presentadas	Solicitudes tramitadas	Solicitudes entrómite
2001/2002	393	308	
Total 1988a2002	3.643	2.627	1.016

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

La Oficina de Derecho de Obtentor de Australia ha participado en las siguientes actividades de promoción:

1. Reunión regional técnica para los sistemas asiáticos de protección de variedades vegetales y Taller sobre los principios del examen técnico y la preparación de directrices de examen nacionales, organizados por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) en cooperación con el Ministerio de Agricultura de China, la Administración Estatal de Silvicultura y la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de ese país, con la asistencia del

Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón, en China, del 23 al 26 de julio de 2001.

2. “El fitomejoramiento como requisito para la concesión del derecho de obtentor”, conferencia nacional anual del programa de mejoramiento de pasturas, Tanunda, febrero de 2002.
3. Derecho de obtentor ~ lugar, procedimientos y potencial”. Debates con el Organismo Indonesio de Investigación y Desarrollo Agrícola (Dr. Joko Budianto, Director General ) y el Centro Australiano de Investigación Agrícola Internacional (Dr. Colin Piggin), Canberra, 14 de marzo de 2002.
4. “Obtenciones vegetales: el porqué, el qué y el dónde del derecho de obtentor” ~ Institutotecnológico Canberra, 20 de marzo de 2002.

[Sigue el Anexo III]

## PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

### Situación en el ámbito legislativo

#### Adaptación al Acta de 1991 del Convenio

Se está finalizando el proyecto de adaptación y se espera que la nueva ley se apruebe en el año 2003.

No obstante, la protección de una obtención vegetal de conformidad con el Acta de 1991 sigue siendo posible en territorio belga en virtud de la reglamentación europea en vigor, por conducto de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

### Cooperación en materia de examen

Se prevé la celebración de sendos acuerdos con la Federación de Rusia y con Dinamarca.

En función de los pedidos de ampliación de la protección a nuevos taxones, podrán concertarse nuevos acuerdos o modificarse los ya existentes.

### Situación en el ámbito administrativo

#### Modificaciones en la estructura administrativa

Como consecuencia de las reformas que están introduciéndose en la administración belga, el Servicio de Protección de Obtenciones Vegetales pasará en breve a formar parte de la Oficina de Propiedad Industrial, que se ocupa principalmente de patentes de invención y que pertenece a su vez al Servicio Público Federal "Economía, PYME, Industria y Oficinas y Energía". Por lo tanto, en el futuro será independiente del servicio que administra los catálogos nacionales de variedades, que tiene competencia regional a partir del 1 de enero de 2002.

#### Volumen de actividades –situación al 31 de agosto de 2002

Desde la aplicación de la legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales en Bélgica, hasta el 31 de agosto de 2002, se inscribieron 2.213 solicitudes de protección y se concedieron 1.762 certificados, de los cuales 393 aún están en vigor.

## EVOLUCIÓN EN ÁMBITOS CONEXOS DE ACTIVIDAD DE INTERÉS PARA LA UPOV

### Catálogos nacionales de variedades

- El 8 de julio de 2001 se firmó un nuevo Decreto Real relativo a los catálogos nacionales de variedades de especies de plantas agrícolas y de hortalizas, que entró en vigor el 11 de octubre de 2001.
- El 22 de septiembre de 2001 se firmó un Decreto Ministerial de modificación del Decreto Ministerial de 2 de marzo de 1983, que fija el procedimiento de presentación de solicitudes de inscripción de variedades en los catálogos nacionales de variedades de especies de plantas agrícolas y hortalizas. Este decreto entró en vigor el 23 de noviembre de 2001 y modificó los plazos de presentación de expedientes.

### Control de semillas y plantas –certificación

El 5 de septiembre de 2001 se firmó un Decreto Real de modificación del Decreto Real de 25 de octubre de 1991, que fija el importe de las remuneraciones pagaderas por el control de semillas y de plantas agrícolas y hortícolas, así como las remuneraciones debidas por el ejercicio de ciertas profesiones en el campo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura.

### Legislación en materia de diseminación y comercialización de organismos genéticamente modificados:

Está en curso la incorporación en el derecho belga de la directiva 2001/18/CE.

### Protección jurídica de las invenciones biotecnológicas

*Incorporación de la directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 1998, relativa a la protección de las invenciones biotecnológicas* :

el 21 de junio de 2002 se presentó ante la Cámara de Diputados un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Patentes de Invención, del 28 de marzo de 1984, en lo relativo a la patentabilidad de invenciones biotecnológicas.

[Sigue el Anexo IV]

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la Ley y de los reglamentos

Nuestro país, en abril del 2001, modificó su normativa sobre protección de obtentores de variedades vegetales mediante la Resolución Ministerial N° 040, mediante la cual se restringió el concepto que dice que “No lesiona el derecho del obtentor, quien reserve semilla y siembra para su propio uso, el producto obtenido de su propia explotación”.

Actualmente esta excepción se extiende únicamente a productores con una explotación agrícola igual o menor de 200 has. cultivables, permitiéndose dentro de la misma los parámetros máximos de 100 has. para: soya, trigo, maíz, sorgo, girasol, algodón; 50 has. para arroz y 20 has. para otras especies. No lesiona el derecho del obtentor, quien venda como materia prima o alimento el producto obtenido del cultivo de la variedad protegida, cualquiera sea la extensión cultivada.

1.2 -

1.3 Nuestro país protege todos los géneros y especies (Respecto del documento C/33/6).

2. Cooperación en materia de examen

No se tienen acuerdos de cooperación.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han dado cambios en la estructura administrativa, ni en los procedimientos y sistemas administrativos, aunque se prevé una nueva modificación de los manuales bajo los cuales se rigen los procedimientos.

4. Situación en el ámbito técnico

Se ha adquirido experiencia en los procesos técnicos, llegando a desarrollarse por tercer año parcelas de DHE, para los principales cultivos protegidos. Toda esta experiencia se ha desarrollado en nuestra Oficina Regional de Semillas de Santa Cruz.

Hasta el momento no se ha publicado el catálogo de variedades protegidas, debido al escaso movimiento que se ha tenido, sin embargo se prevé esta publicación próximamente.

El estado actual de la protección de las obtenciones de plantas agrícolas en China.

## 1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Es sabido que la protección de las obtenciones vegetales es una parte importante de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, de conformidad con la "Ley de Patentes de la República Popular China", que entró en vigor en 1985, ninguna variedad vegetal ni especie animal puede patentarse, aunque sí su método biológico de cultivo. Así pues, la "Ley de Patentes" excluye las variedades de plantas y animales (especialmente las obtenciones vegetales) que constituyen las partes más activas del desarrollo agrícola y la labor de creación, y tienen el mayor valor de aplicación. Ello tampoco fomenta el interés de los obtentores ni incita su entusiasmo por desarrollar nuevas variedades. Este problema llamó la atención del Gobierno chino y de las partes interesadas en la agricultura y sensibilizó al Gobierno chino y los investigadores del ámbito de la agricultura, que comenzaron a buscar una manera adecuada de proteger los derechos de los obtentores. Para modernizar la agricultura en China, el Gobierno central decidió establecer un sistema específico de protección de variedades vegetales. El 20 de marzo de 1997, el Consejo de Estado promulgó oficialmente el "Reglamento de la República Popular China sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales", que se conforma al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, estableciendo un sistema especial de protección para las obtenciones vegetales. Dos años después, es decir, el 23 de marzo de 1999, tras la aprobación del Comité Permanente del Congreso Popular, China depositó oficialmente su instrumento de adhesión al Convenio de la UPOV y pasó a ser su trigésimo noveno Estado miembro, el 23 de abril de 1999. Hemos recibido pleno apoyo y asistencia de la UPOV y de otros Estados miembros durante el período de preparación para establecer el sistema de protección de variedades vegetales. Sin embargo, no encontramos en los comienzos de la protección de las obtenciones agrícolas en China; no tenemos experiencia en la esfera legislativa, ni de observancia, de inspección y examen DHE. De momento, no se produjeron modificaciones en la legislación china sobre protección de las variedades vegetales.

### Aumento significativo en el número total de solicitudes

En 2001, el número de solicitudes totalizó 227, es decir, el doble que en 2000. Hacia fines de agosto de 2002, la Oficina de Protección de Variedades Vegetales del Ministerio de Agricultura recibió 174 solicitudes, casi la misma cantidad que el año pasado. Ello se debe principalmente a las amplias actividades de capacitación en temas relativos a la protección de las variedades vegetales, a la difusión entre la gente de la importancia de proteger la propiedad intelectual, y a la mayor confianza en la protección de variedades vegetales, gracias al fortalecimiento del sistema de observancia.

### Éxito inicial en la explotación de las obtenciones vegetales

Tras la concesión de derechos respecto de las variedades "Shen Dan 10" y "Shen Dan 16", muchas empresas productoras de semillas solicitaron autorización para venderlas y producir las; un hecho sin precedentes en el pasado. En tan sólo un año, la Academia de Ciencias Agrícolas de Shen Yang recaudó regalías por 8 millones de RMB



(1 millón de USD) mediante acuerdos de licencia con empresas productoras de semillas, para vender y producir el material de reproducción de esas variedades protegidas.

Además, después de la concesión de derechos respecto de la variedad “Yu Yu 22” en 2000, en tan sólo un año la Universidad de Agricultura de He Nan obtuvo regalías por 2 millones de RMB (250.000 USD) por acuerdos de licencia con cuatro empresas cuyo producto principal es la semilla de “Yu Yu 22”, de la que se produjeron 20 millones de kilogramos, en 2000, por un valor de 120 millones de RMB.

## 1.2 Observancia de la legislación sobre protección de variedades vegetales

A diferencia de otros países, en China existían canales para hacer valer la protección de las obtenciones vegetales: uno es el Tribunal Popular, el otro es el Departamento Administrativo de Agricultura y Silvicultura. Si surgen litigios acerca de la titularidad de derechos sobre una variedad, las partes interesadas podrán presentar una demanda ante el Tribunal Popular. Si se comete una infracción de los derechos sobre una variedad, el titular de esos derechos o la parte interesada podrán ventilar la causa ante los Departamentos Administrativos de Agricultura y Silvicultura del Gobierno Popular, en el ámbito provincial o superior, o presentar una demanda directamente ante el Tribunal Popular. Si se trata de la falsificación de una obtención, entenderán en el caso los Departamentos Administrativos de Agricultura y Silvicultura del Gobierno Popular de cada condado o de jurisdicciones superiores. El año pasado, la Corte Suprema Popular de China dio instrucciones y elaboró una serie de normas para los Tribunales Populares locales que entienden en litigios relativos a derechos sobre variedades vegetales.

### Jurisprudencia

Actualmente, el Tribunal Popular de la ciudad de Changchun está examinando algunos casos relativos a protección de variedades vegetales. Los demandados ya han expresado su intención de recurrir a la mediación y pagar una compensación al demandante. Además, el Tribunal Popular de la ciudad de Huhehaote, en el interior de Mongolia, y de la ciudad de Jinan en la provincia de Shandong, recibieron demandas por infracción de derechos sobre variedades vegetales y pronunciaron dictámenes. Los titulares de los derechos recibieron una compensación.

Además, uno de los casos más graves de infracción y falsificación de una variedad protegida se refirió a una variedad de maíz híbrido de “Yu Yu 22”, falsificada por un comerciante ilegítimo de semillas de Yangxiujun, condenado a cinco años de prisión y a una multa de 200.000 RMB (25.000 USD) por el Tribunal Popular de Zhengzhou, en la provincia de He Nan. La sentencia se transmitió por televisión en un programa sobre actividad judicial de la ciudad de Zhengzhou en la provincia de He Nan y se publicó en los periódicos locales.

## 1.3 Se publicó la cuarta Lista de Géneros y Especies Vegetales Protegidos

El Ministerio de Agricultura publicó la primera Lista en 1999, seguida por otras tres, publicadas entre 2000 y 2002, elevando el número total de variedades agrícolas protegidas a 30 géneros y especies vegetales, entre los cuales se cuentan cultivos a campo abierto, hortalizas, variedades ornamentales y frutales. La primera lista de protección comprendía 10 géneros y especies vegetales, a saber, arroz, maíz, repollo

chino, papa, *Cymbidium Goeringii* Rchb.f., crisantemo, clavel, gladiolo, alfalfa y poad de los prados. La segunda lista de protección incluía nueve géneros y especies vegetales, a saber, trigo, soja, colza, maní, tomate, pepino, pimiento, peral y maslo. La tercera lista de protección contenía cuatro géneros y especies vegetales, a saber, *Cymbidium*, lirio, ave del paraíso y estática. La cuarta lista de géneros y especies vegetales protegidas (véase el Cuadro 1), de 2002, es la siguiente:

CUADRO 1, CUARTALISTA DE GÉNEROS Y ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS EN CHINA, 2002

<u>Géneros y especies</u>	<u>Nombre en latín</u>
Batata	<i>Ipomoea batatas</i> (L.) Lam.
Mijo	<i>Setaria italica</i> (L.) Beauv.
Melocotón	<i>Prunus persica</i> L. Batsch.
Litchí	<i>Litchi chinensis</i> Sonn.
Sandía	<i>Citrullus lanatus</i> (Thunb.) Mansfeld et Nakai
Repollo	<i>Brassica oleracea</i> L. var. <i>capitata</i> (L.) Alef. var. <i>alba</i> DC
Rabanito	<i>Raphanus sativus</i> L. var. <i>longipinnatus</i> Bailey & <i>Raphanus sativus</i> L. var. <i>radiculus</i> Pers.

## 2. Cooperación en materia de examen

Las principales actividades de la UPOV se refieren a la promoción de la armonización y cooperación internacionales, principalmente entre sus Estados miembros, y asistiendo a los países en la introducción de legislación sobre protección de variedades vegetales. Para que el comercio internacional funcione sin tropiezos es necesario contar con normas uniformes, o al menos compatibles.

La cooperación más intensa entre los Estados miembros se refiere al examen de las variedades vegetales y se basa en acuerdos por los que un Estado miembro efectúa exámenes en nombre de otros o por los que un Estado miembro acepta los resultados de los exámenes efectuados por otros, como fundamento de su decisión de conceder un derecho de obtentor. Mediante dichos arreglos, los Estados miembros pueden minimizar el costo de funcionamiento de sus sistemas de protección, y los obtentores pueden obtener protección en varios países a un costo relativamente bajo.

De momento, no se han firmado acuerdos de cooperación en materia de examen, ni se prevé firmarlos. Para el futuro, procuramos fomentar la cooperación en materia de examen con los Estados miembros de la UPOV, como el Japón y la República de Corea, y demás países asiáticos.

## 3. Situación en el ámbito administrativo

3.1 No se produjeron modificaciones en la estructura administrativa y en los procedimientos y sistemas de la oficina.

3.2 Estadísticas de recepción y examen de solicitudes de protección de variedades vegetales

Desde la entrada en vigor del Reglamento sobre la Protección de las Variedades Vegetales, se presentaron en total 628 solicitudes de las que tres procedían del Japón, cuatro de la República de Corea y dos de los Países Bajos. En total, tras examen y aprobación por el Ministerio de Agricultura, se concedieron derechos de protección de variedades vegetales a 168 solicitudes.

El número de solicitudes de cultivo extensivo sigue ocupando la primera posición. De las 628 solicitudes, 562 se refirieron a cereales, principalmente maíz y arroz, que representaron el 89,78% del total de solicitudes. Se presentaron 40 solicitudes de cultivos hortícolas, siete de variedades ornamentales y hierbas y 17 de variedades frutales, es decir, respectivamente el 6,4%, el 1,1%, y el 2,7% del total de solicitudes. Se observan pues diferencias con respecto a otros miembros de la Unión. Se ha informado que en la Unión Europea se presentaron 11.807 solicitudes, desde 1996 hasta 2000. De esas solicitudes, 2.879 fueron de cultivos agrícolas, 1.371 de hortalizas, 6.855 de variedades ornamentales y 667 de variedades frutales, es decir, respectivamente el 24%, el 12%, el 58% y el 6% de las solicitudes. Además, los solicitantes son principalmente empresas productoras de semillas.

Puesto que China es una vasta nación con una población enorme, el problema prioritario por resolver es el de la alimentación de base. Por lo tanto, los programas asignados por el Estado para el mejoramiento, se orientan principalmente hacia los cultivos extensivos, particularmente cereales. Durante los últimos 20 años, los institutos locales que participaron en investigación y capacitación en el ámbito de la agricultura han creado muchas variedades nuevas de arroz, maíz, trigo y otros cereales. La inversión dedicada a las variedades ornamentales fue inferior, lográndose menos obtenciones; se recibió en consecuencia un número menor de solicitudes de protección de esos cultivos.

Las empresas y las personas se mostraron más activas en solicitar protección para variedades vegetales que los institutos de investigación estatales. Si se desglosan las solicitudes, 429 proceden de institutos locales relacionados con investigación y capacitación en materia agrícola, 186 solicitudes proceden de empresas productoras de semillas e individuos. Se observan diferencias en relación con otros países con economías de mercado. China solía tener una economía planificada, en consecuencia, pocas empresas participaban en el fitomejoramiento y en los programas estatales de mejoramiento, asignados principalmente a institutos estatales de investigación y capacitación en materia agrícola; con ello, las obtenciones estaban libremente a disposición de las empresas productoras de semillas que quisieran producir las y venderlas. Al desarrollarse la economía de mercado, en los últimos años las empresas productoras de semillas y los individuos tienen más incentivo para participar en actividades de fitomejoramiento, y crear obtenciones aceptadas por los agricultores. Sin embargo, en comparación con los institutos estatales de investigación, el número de variedades es mucho menor, aunque conforman aproximadamente un tercio del total de solicitudes. Ello indica su sólida intención de proteger su propiedad intelectual.

#### 4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Inversión gubernamental: el Gobierno chino invirtió 20 millones de RMB (2,4 millones de USD) para establecer la sede de su Centro de Examen DHE, en Beijing, y 3 millones de RMB (362.000 USD) para adquirir el equipo principal de este Centro de Examen y de 14 centros subsidiarios de examen. Se prevé que el edificio del Centro de Examen estará terminado en 2004.

#### 4.2 Examen DHE

En 2002, 11 centros de examen efectuaron 282 exámenes para 10 tipos de plantas: maíz, arroz, trigo, repollo chino, soja, maní, papa, pimiento, colza.

Sibien los centros de examen han adquirido algo de experiencia durante los últimos tres años, la labor de examen sigue siendo problemática. Por ejemplo, es difícil obtener ciertas variedades de ejemplo del exterior y, además, deberían satisfacerse las necesidades de formación del personal, para garantizar la comprensión y el funcionamiento del examen según una norma homogénea, etcétera.

#### 4.3 Redacción de Directrices de Examen para determinar plantas agrícolas

Con el propósito de efectuar un ensayo en el terreno para obtenciones de plantas agrícolas y fijar criterios técnicos armonizados para el examen DHE, organizamos la redacción por expertos locales de directrices nacionales de examen DHE, para 41 especies vegetales, sobre la base de las Directrices de Examen de la UPOV y teniendo en cuenta la situación de China. Para poder aplicar las Directrices de Examen DHE a las mismas especies vegetales en todas las regiones de China, efectuamos el mismo ensayo en distintas regiones ecológicas, lo cual produce en algunos casos más de un conjunto de variedades ejemplo para una especie y respecto de los mismos caracteres. Por lo tanto, en China, el costo de elaborar Directrices de Examen DHE de una determinada especie es mucho más elevado que en otros países, por la inversión en personal, capital y material. Para preparar las Directrices de Examen DHE, el Ministerio de Agricultura realizó una selección entre 400 institutos, centros de investigación y universidades especializadas en agricultura, como la Academia China de Ciencias Agrícolas y la Universidad de Agricultura de China, escogiendo 31 para este trabajo, en el que participan 394 personas, de las cuales 108 son profesores y 153 profesores adjuntos. Las directrices se irán perfeccionando a medida que vayan aplicándose. Por ejemplo, la selección de variedades ejemplo diferirá según las distintas regiones ecológicas.

4.4 El Gobierno Chino está estableciendo una base de datos sobre examen DHE y una red de protección de variedades vegetales.

### 5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 El Ministerio de Agricultura publicó “Propuestas para fortalecer la labor de protección de las variedades de plantas agrícolas”, y preparó y publicó “Normas de gestión del Ministerio de Agricultura de China para el Centro de Examen y Centros Subsidiarios, en lo relativo a la protección de las variedades vegetales”.

5.2 Se realizaron ensayos relacionados con la protección de las variedades vegetales en seis provincias.

5.3 Se produjo una película para televisión titulada “La protección de las variedades de plantas agrícolas en China”, transmitida por CCTV.

5.4 En muchas provincias se organizaron cursos y conferencias sobre protección de variedades vegetales, que permitieron capacitar a casi 200.000 personas.

- 5.5 Se publicó cada dos meses la “Gaceta de protección de las variedades de plantas agrícolas”.
- 5.6 Se redactó y publicó una “Introducción general al examen para agentes de protección de variedades vegetales” y se organizó el examen.
- 5.7 Se celebró un Seminario de alto nivel sobre protección de variedades vegetales en China.
- 5.8 China y los Países Bajos organizaron un curso de formación que comenzará a mediados de septiembre.
- 5.9 Se organizó la Reunión Técnica Regional de la UPOV para Sistemas de Protección de Variedades Vegetales de Asia.
- 5.10 Se celebró el Seminario de alto nivel sobre registro y efectos de la protección de variedades vegetales y la gestión, en China, del 3 al 7 de diciembre de 2001 (con el patrocinio de la USDA, Oficina de Protección de Variedades Vegetales y Asociación Norteamericana de Comercio de Semillas). Participaron 30 personas, procedentes principalmente de China.
- 5.11 China participó en la reunión del Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Consultivo de la UPOV y prevé participar este año en el Simposio OMPI-UPOV sobre la coexistencia de patentes y derecho de obtentor en la promoción de la evolución biotecnológica.
- 5.12 Este año se enviarán cinco personas a los Países Bajos y al Japón para realizar actividades breves o prolongadas de capacitación en materia de protección de variedades vegetales.
- 5.13 Se enviarán ocho personas a los EE.UU. para recibir capacitación en el examen relativo a la protección de variedades vegetales.

[Sigue el Anexo VI]

CROACIA

1. Situación en el ámbito legislativo

No se produjeron cambios en la Ley ni en los reglamentos de aplicación.

2. Cooperación en materia de examen

Se ha ratificado el acuerdo bilateral de cooperación con Hungría.

Se está preparando un acuerdo de examen con Eslovenia.

Comenzó en 2002 la cooperación con Francia en materia de examen DHE.

Hacia fin de año entrarán en vigor los acuerdos relativos al intercambio de informes DHE con determinados países.

3. Situación en el ámbito administrativo

Desde septiembre de 2001 y hasta septiembre de 2002, se recibieron en total 24 solicitudes de derecho de obtentor, pero no se concedió título alguno. Todas las solicitudes recibidas (24) se referían a cultivos agrícolas y se están examinando.

4. Situación en el ámbito técnico

Todas las actividades relativas a la protección de variedades vegetales incumben al Instituto de Semillas y Plantas.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

5.1 Actividades realizadas desde octubre de 2001 hasta octubre de 2002:

Talleres: Conferencia Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

– Conferencia pronunciada por el Sr. Rolf Jördens, Secretario General Adjunto de la UPOV

– Organizado por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura, en cooperación con el Instituto de Semillas y Plantas, en Zagreb, Croacia, el 4 de diciembre de 2001.

Visita del Sr. Rolf Jördens, Secretario General Adjunto de la UPOV, al Instituto de Semillas y Plántulas, en Osijek, Croacia, el 4 de diciembre de 2001.

Seminario relativo al reglamento (CE) Nº 930/2000 – Denominación, registro y protección de variedades vegetales en Croacia, celebrado el 3 de marzo de 2002.

Participación en la sesión sobre *Ring Test*, y reunión de asesoramiento en Liubliana, del 27 al 29 de mayo de 2002.

Durante el 2002 se realizaron visitas a: GEVES (Francia), BFL (Austria), OMMI (Hungría).

El experto en examen DHE para trigo y cebada recibió formación sobre el programa informático GAÏA, en el GEVES, del 2al 5de septiembre de 2002.

Visitas de expertos de UKSUP (Eslovaquia), Oficina de Protección y Registro de Variedades vegetales (Eslovenia).

5.2. Actividades previstas para 2003:

Se realizará un *Ring Test* DHE para variedades de cebada en Osijek, Croacia, el 19 y el 20 de mayo de 2003 ( *países participantes: Albania, Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Kosovo, Polonia, República Checa, Rumanía y Yugoslavia* ).

El experto en examen DHE para maíz recibió formación sobre el programa informático GAÏA, en el GEVES, en febrero de 2003.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII

DINAMARCA

Situación en el ámbito administrativo

En 2001, se recibió un total de 28 solicitudes de protección del derecho de obtentor; 25 respectodecultivosagrícolasytresdevariedadesfrutales.Entotal,seemitieron 34títulos deprotección;25paracultivosagrícolas,dosparavariedadesfrutalesysieteparavarietas ornamentales.

Durante el período desde el 1 de enero hasta el 1 de septiembre de 2002, se recibieron 24solicitudesdetítulosdeprotecciónyseemitieron 14títulos.

Campos conexos de actividad: recursos genéticos

El Ministerio de Alimentación, Agricultura y Pesca de Dinamarca está elaborando una estrategianacionalrelativaalosrecursosfitogenéticos,delaque se ha preparadounproyecto. Seprevéadoptarlahacia finesde 2002.

[Sigue el Anexo VIII]



ANEXO VIII

FEDERACIÓN DE RUSIA

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1. No se produjeron modificaciones de la Ley y el Reglamento. Se planteó un problema respecto del pago de la contribución anual de la Federación de Rusia a la UPOV. Se ha preparado un Proyecto de Decreto Gubernamental destinado a resolver la cuestión.

1.2 –

1.3 En abril de 2001 se aceptó una decisión sobre la ampliación de la protección a todo el reino vegetal y animal. Ahora pueden presentarse solicitudes respecto de cualquier especie vegetal o animal ante la Comisión Estatal.

2. Cooperación en materia de examen

- Se han celebrado acuerdos entre la Comisión Estatal y las autoridades polacas y húngaras sobre aceptación de informes DHE;
- se ha firmado un programa de cooperación con Uzbekistán para el examen de las variedades;
- se han celebrado acuerdos de cooperación con Ucrania y Kazajistán en el campo de la protección de las variedades vegetales;
- se ha alcanzado un acuerdo con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) sobre la aceptación de informes DHE en las condiciones establecidas por la UPOV;
- se están manteniendo negociaciones sobre la conclusión de un acuerdo con las autoridades de Belarús para aceptar resultados de exámenes DHE efectuados en la Federación de Rusia.

3. Querriamos destacar especialmente las excelentes actividades emprendidas y la comprensión mutua logradas con el *Bundessortenamt* (Alemania) respecto de cuestiones relativas a la cooperación en materia de examen, tanto en la aceptación de informes DHE de variedades examinadas por el *Bundessortenamt*, como en la presentación de Directrices de Examen para especies respecto de las que no existen Directrices de Examen de la UPOV. En cuanto a esto último, también mantuvimos contactos fructíferos con las autoridades del Canadá, Estonia, el Japón, Nueva Zelanda y Polonia.

4. Situación en el ámbito técnico

En la Estación Estatal de Variedades de Egorjevskaya, en la región de Moscú, se ha completado la instalación de un equipo especial de almacenamiento para muestras representativas de semillas de colecciones de variedades protegidas y registradas oficialmente.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

- En junio del corriente año, por solicitud de representantes del Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y el Trigo, de Kazajistán, se ha organizado un seminario para especialistas del Gobierno de Kazajistán, Tayikistán y Uzbekistán, en la

Estación Estatal de Variedades de Egorjevskaya, en la región de Moscú, con conferencias pronunciadas por los especialistas de la Comisión Estatal de Examen DHE para cereales y parcelas de demostración en el terreno.

- El Presidente de la Comisión Estatal participó en seminarios organizados por la Oficina de la Unión en Armenia y en Uzbekistán, en septiembre de este año.

#### CAMPOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

Este año, la Comisión Estatal comenzó a presentar información para el CD -ROM sobre obtenciones incluidas en la lista nacional.

Por primera vez, este año la Federación de Rusia presentó la lista de variedades respecto de distintas especies para las listas de la OCDE.

[Sigue el Anexo IX]

FINLANDIA

1. Situación en el ámbito legislativo

Sin observaciones.

2. Cooperación en materia de examen

No se produjeron nuevos acontecimientos a este respecto.

3. Situación en el ámbito administrativo

En el período que va del 14 de septiembre de 2001 al 9 de septiembre de 2002, se recibieron 6 solicitudes de títulos de protección y se emitieron 13 títulos.

4. Situación en el ámbito técnico

Finlandia comenzó el examen DHE para el trigo, de conformidad con el protocolo emitido por el Consejo Administrativo de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea, así como la aplicación de la Directiva de la Comisión 2002/8/CE.

[Sigue el Anexo X]

Situación en el ámbito legislativo

- Prosiguen los preparativos para facilitar la ratificación del Convenio de la UPOV (Acta de 1991).

Cooperación en materia de examen

- No se produjeron cambios en esta esfera.

Situación en el ámbito administrativo

- No se produjeron cambios en la estructura administrativa.
- No se produjeron cambios en los procedimientos y los sistemas de la oficina.
- Desde 1981, se recibieron 516 solicitudes de derecho de obtentor. Se emitieron 377 títulos de protección y, al 8 de agosto de 2002, estaban en vigor 79 títulos.
- Entre los problemas que surgieron figura el de los titulares de derechos que no han informado a las autoridades pertinentes acerca de cambios de dirección, etc., así como la cuestión de las denominaciones de variedades y las marcas.

Situación en el ámbito técnico

- No se produjeron cambios en este ámbito.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

- No hay actividades de promoción, con excepción de la publicación de la gaceta semestral y un panorama de las actividades generales en algunas publicaciones gubernamentales.

Nuevos acontecimientos en ámbitos conexos

- La esfera de los recursos fitogenéticos sigue siendo muy activa. En 2002, un total de 7 proyectos de conservación relacionados con plantas se aprobaron para su financiación por el Departamento de Agricultura y Alimentación.
- La Oficina mantiene el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales Agrícolas, y todas las variedades que figuran en esta publicación cumplen con los requisitos necesarios para ser incluidas en planes de certificación de semillas.

ANEXO XI

ISRAEL

El 19 de febrero de 2002, el Ministro de Agricultura nombró un nuevo Consejo de Derechos de Obtentor, presidido por el Sr. Jacob Sagiv.

De manera similar, también este año, se ha observado una disminución en el número de solicitudes de registro de títulos de derecho de obtentor. Sin embargo, principalmente en el caso de las variedades ornamentales, la mayoría de las solicitudes siguen procediendo de obtentores extranjeros, y se mantiene constante la proporción de solicitudes presentadas por obtentores locales. Desde octubre de 2001 y hasta el comienzo de septiembre de 2002, se recibieron 74 solicitudes, de las que 56 procedían de obtentores extranjeros. Durante este período, se efectuó un total de 97 registros, de los cuales 76 eran de obtentores extranjeros.

El número relativamente elevado de registros efectuados se debe en gran parte a la adquisición de resultados de examen, en el marco de acuerdos de cooperación de otra índole celebrados con Estados miembros de la UPOV. Esta opción acelera y abrevia los procedimientos de registro de títulos de derecho de obtentor, y ayuda a reducir el número de variedades examinadas localmente.

[Sigue el Anexo XII]

## ANEXOXII

## MÉXICO

1. Situación en el ámbito legislativo

- a) Se ha iniciado la revisión de un Proyecto de Norma Oficial Mexicana para establecer los requisitos que deben cumplir las denominaciones de las variedades vegetales para su registro, producción, certificación, comercialización y aprovechamiento. Este Proyecto ha sido elaborado acorde a las recomendaciones de la UPOV, e incorporando algunos elementos de las Directrices de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO).
- b) Modificaciones a las tasas ( Vigencia: 1° de Julio al 31 de Diciembre de 2002)

Estudio y trámite de la solicitud			\$8,818
Expedición de constancia de presentación			\$469
Expedición del título de obtentor			\$4,315
Reconocimiento de derecho de prioridad			\$469
Cambio de denominación			\$1,191
Registro de sucesión de los derechos de protección			\$834
Copia certificada del título			\$238
Registro de la renuncia al derecho			\$1,191
Copia de la caracterización de la variedad protegida			\$238
Por las correcciones por causa imputable al usuario			\$155
<b>REFRENDO ANUAL/GRUPO</b>	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
Año 1	\$2,382.43	\$1,788.84	\$1,191.18
Año 2	\$3,573.72	\$2,978.05	\$1,786.79
Año 3	\$4,169.34	\$3,573.72	\$2,382.43
Año 4	\$4,764.99	\$4,169.34	\$2,978.05
Año 5	\$5,956.24	\$4,765.97	\$3,573.72
Año 6 al 15	\$7,147.51	\$5,956.24	\$4,764.99
Año 16 y subsecuentes	\$4,764.99	\$4,169.34	\$2,978.05

2. Situación en el ámbito técnico

- c) México participó en las reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV (TWA, TWC, TWF, TWO, TWV y BMT). Destaca la colaboración para elaborar las guías técnicas de nopal ( *Opuntia*), dalia ( *Dahlia*), cempasúchil ( *Tagetes*), y la contribución en otras como chirimoya ( *Annona cherimola*) y cítricos ( *Citrus*).
- d) Del 12 al 14 de junio se efectuó un Taller sobre Tratamiento de datos dirigido a países latinoamericanos, previo a la reunión del TWC.

Se contó con la asistencia de 36 personas de 12 países (Alemania, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Francia, Guatemala, Kenya, México, Nicaragua, Polonia y Reino Unido) y de la Oficina de la UPOV. 16 fueron extranjeros y 20 participantes de México de 10 instituciones (Fundación Sánchez Colín –CICTAMEX–, CIMMYT, Colegio de Postgraduados, Dirección General de Fomento a la Agricultura, Híbridos Pioneer, INIFAP, Monsanto, SNICS, UACH y UAEM).

- e) Del 17 al 20 de junio se efectuó la 20ª reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) en Texcoco, México, habiendo asistido 23 personas de 13 países (Alemania, Colombia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Hungría, Holanda, Japón, Kenya, México, Polonia, República Checa y Reino Unido) y de la Oficina de la UPOV. 18 personas del exterior y 5 participantes de México de 3 instituciones (Colegio de Postgraduados, SNICS y del despacho Goodrich, Riquelme y Asociados).

### 3. Situación en el ámbito administrativo

Solicitudes de título de obtentor (Situación al 28 de Agosto de 2002)

<b>Por Origen</b>		
	<i>Número</i>	<i>Respecto al total</i>
Mexicana	202	41%
Estadounidense	181	36%
Francesa	47	9%
Holandesa	43	9%
Otros(7)	22	5%
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>100%</b>

<b>Por Especie</b>		
	<i>Número</i>	<i>Respecto al total</i>
Maíz	137	28%
Rosa	113	23%
Fresa	39	8%
Sorgo	30	6%
Algodón	26	5%
Papa	20	4%
Otras(43)	130	26%
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>100%</b>

<b>Por Solicitante</b>		
	<i>#</i>	<i>%</i>
1 INIFAP	93	19%
2 Monsanto	61	12%
3 Pioneer Hi -Bred International, Inc.	55	11%
4 Meilland Star Rose	36	7%
5 Bear Creek Gardens, Inc.	30	6%
6 Delta and Pine Land Company	25	5%
7 Driscoll Strawberry Associates, Inc.	24	5%
Otros(57)	171	34%
<b>TOTAL</b>	<b>495</b>	<b>100%</b>

De estas solicitudes se ha dictaminado un 25%, estimándose la regularización del proceso en el siguiente año.

### 4. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

Con el objeto de facilitar y armonizar la caracterización de las variedades para las que se solicita la protección del derecho del obtentor, o bien, cuya semilla se pretenda

certificar, se elaboró el “Manual Gráfico para la Descripción Varietal de Maíz”. Este Manual contiene referencias fotográficas que permitirán definir con mayor objetividad la asignación de calificaciones para cada descriptor. Las características varietales corresponden a las Directrices de Examen de la UPOV, a las que se han adicionado otros descriptores, considerando las peculiaridades de las variedades mexicanas de maíz.

5. Sectores de actividades relacionadas de interés para la UPOV

México se ha adherido a los esquemas de certificación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en cereales, maíz y sorgo, pastos y legumbres, crucíferas, oleaginosas y fibrosas, y hortalizas.

[Sigue el Anexo XIII]



ANEXO XIII

NORUEGA

Situación en el ámbito legislativo

No se produjeron cambios.

Cooperación en materia de examen

Noruega recibió tres informes DHE de otros Estados miembros.

Situación en el ámbito administrativo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, se recibieron 39 solicitudes y se emitieron 6 títulos.

Desglose de la concesión de títulos según el tipo de cultivo:

Cebada	2	Papa	1	Rosal	1
Trigo	1	Triticale	1		

Al 15 de septiembre de 2002 se encuentran en vigor 181 títulos.

[Sigue el Anexo XIV]

ANEXO XIV

NUEVA ZELANDIA

Situación en el ámbito legislativo

- El 3 de abril de 2002, el Gobierno emitió un documento público de debate sobre “La Reforma de la Ley de Protección de Variedades Vegetales de 1987”. La reforma de la Ley vigente y la posterior ratificación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV ha sido solicitada durante muchos años por los usuarios del sistema de protección del derecho de obtentor. Es probable que una de las causas que impulsaron al Gobierno a dar este primer paso hacia la reforma sea un informe presentado en junio de 2001 por una Comisión Real sobre Modificación Genética; una de las recomendaciones de la Comisión fue “modificar la Ley de Protección de Variedades Vegetales de Nueva Zelandia, de 1987, introduciendo el concepto de variedades esencialmente derivadas”.

Sitodoprocedeconformealoprevisto,laLeydeberíamodificarseen 2004.

- El 1 de enero de 2002 entraron en vigor las modificaciones siguientes del Reglamento de 1988 de la Ley de Protección de Variedades Vegetales:
  - Reglamento de Modificación del Derecho de Obtentor de 2001 – que modifica las cantidades de semillas que deben acompañar las solicitudes.
  - Orden de modificación del Derecho de Obtentor (tasas) de 2001 – se revisa el baremo de tasas relativo al derecho de obtentor.

Mediante estas modificaciones se aplican acuerdos celebrados anteriormente con obtentores y representantes de productores de variedades agrícolas propagadas mediante semillas.

Situación en el ámbito administrativo

- Durante el ejercicio financiero que finalizó el 30 de junio de 2002, se recibieron 165 solicitudes de títulos de protección de variedades vegetales (cinco más que el año anterior), se otorgaron 120 títulos (32 menos), y caducaron 90 títulos (29 menos). Al 30 de junio de 2002 había 1.218 títulos válidos (30 más que el año anterior).
- Desde comienzos de julio de 2001, los solicitantes y los titulares pudieron efectuar por crédito directo el pago de tasas y gastos relativos al derecho de obtentor.

Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

- La Oficina de Derecho de Obtentor realizó una presentación sobre derecho de obtentor en una Conferencia Nacional sobre Propiedad Intelectual celebrada en junio de 2002, cuyo objetivo fue proporcionar información sobre todas las opciones disponibles para quienes buscan protección por propiedad intelectual.
- En diciembre de 2001, tres funcionarios de la División de Protección de Variedades Vegetales de la Oficina Nacional de Gestión de Semillas de la República de Corea

realizaron unavisitadeestudiosdedossemanasalpersonalde laOficinadeDerech                   ode  
Obtentor.

- NuevaZelandiaformópartedelosequiposdelaUPOVque:
  - organizaroncuatroTalleresNacionales sobreProteccióndeVariedadesVegetales enlaIndia,celebradosencuatroregionesdeese país desdeel                   18defebrerohasta el 1demarzo de 2002.
  - visitaron Suva (Fiji), del 8 al 11 de julio de 2002, en el marco de una misión exploratoria y para celebrar un Seminario Nacional sobre la Protección de Variedades VegetalesenvirtuddelConveniodelaUPOV

[SigueelAnexo XV]

Situación en el ámbito legislativo

La normativa polaca sobre derecho de obtentor forma parte de la Ley para la Industria de las Semillas, de Polonia.

Desde 1996, la sección de esa Ley relativa al derecho de obtentor se ha basado en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Actualmente, Polonia se encuentra en la etapa final de aprobación del Acta de 1991; todos los documentos necesarios fueron aprobados por el Ministro de Agricultura y Fomento Rural y el Ministro de Relaciones Exteriores, y pasaron recientemente al Gabinete polaco. Prevemos que el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV será aprobada por el Gabinete a fines de este año o comienzos del próximo.

La Ley para la Industria de las Semillas, de Polonia, se modificó en 2000. En 2001, informamos al Consejo acerca del alcance de la modificación. La información se publicó en el documento de la UPOV C/35/12, el 24 de septiembre de 2001.

En el Boletín Oficial polaco N° 53 de 2001, punto 563 (*Dziennik Ustaw Nr 53/2001, poz. 563*) se publicó el texto unificado de la Ley para la Industria de las Semillas

En el segundo semestre de 2001, entraron en vigor dos reglamentos de aplicación de la Ley:

- Decreto del Ministro de Agricultura y Fomento Rural, de 14 de agosto de 2001 (*entrado en vigor el 18 de octubre de 2001*), sobre la Lista Nacional de Variedades, la concesión de títulos de protección del derecho de obtentor, producción e inspección del material de reproducción o de multiplicación (Boletín Oficial polaco de 2001, N° 108, punto 1184);
- Decreto del Ministro de Agricultura y Fomento Rural, de 27 de agosto de 2001 (*entrado en vigor el 26 de septiembre de 2001*), relativo a ciertas tasas y remuneraciones que se aplican a la industria de la semilla (Boletín Oficial polaco de 2001, N° 97, punto 1061).

Comenzó este año la labor relativa a la nueva Ley para la Industria de las Semillas, y su Reglamento de Aplicación. El título de la Ley es: Ley de Derecho de Obtentor y Lista Nacional de Variedades.

A diferencia de la Ley actual, las disposiciones relativas a la producción e inspección del material de reproducción o de modificación se incluirán en otra norma, que también está en etapa de preparación.

La nueva Ley adapta la normativa polaca a la de la Comunidad Europea. La nueva legislación entrará en vigor cuando Polonia pase a ser miembro de la Unión Europea.

A partir del 1 de noviembre de 2000, las variedades de todos los géneros y especies vegetales pueden ser objeto de protección por derecho de obtentor.

Cooperación en materia de examen

Polonia realiza actividades de cooperación en el campo del examen DHE. Hemos firmado acuerdos bilaterales con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. No se produjeron cambios en relación con la información suministrada para el trigésimo quinto período ordinario de sesiones del Consejo (documento de la UPOVC/35/5).

Hay acuerdos bilaterales en vigor con Letonia y Lituania. Polonia realizará exámenes DHE por solicitud de las autoridades letonas y lituanas; el Acuerdo no se refiere a especies determinadas de plantas, las variedades de cualquier especie que son objeto de examen DHE en Polonia pueden examinarse por solicitud de Letonia o Lituania.

Polonia participa activamente con otros países en la labor relativa a los programas de *ring test*. Este año, expertos polacos participaron en la sesión de *ring test* en Liubliana (Eslovenia), del 27 al 29 de mayo de 2002.

Situación en los ámbitos administrativo y técnico

Del 1 de enero al 15 de septiembre de 2002, se presentaron 352 nuevas solicitudes de títulos de derecho de obtentor, de las que hubo 83 locales y 269 extranjeras.

Se confirieron títulos de protección a 264 variedades, entre ellas, 97 locales y 167 extranjeras. Al 15 de septiembre de 2002, había 1.861 variedades protegidas.

Continuación de ofrenda de detalles sobre las estadísticas.

Cultivos	Solicitudes de títulos de protección 1 de enero – 15 de sept. de 2002			Concesión de títulos de protección 1 de enero – 15 de sept. de 2002			Títulos caducados	Títulos en vigor al 15 de sept. de 2002
	locales	extranjeras	ambas	locales	extranjeras	ambas		
Agrícolas	65	50	115	58	28	86	8	523
Hortícolas	-	-	-	24	3	27	-	197
Ornamentales	17	215	232	9	132	141	21	1.067
Árboles frutales y bayas	1	4	5	6	4	10	-	74
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>269</b>	<b>352</b>	<b>97</b>	<b>167</b>	<b>264</b>	<b>29</b>	<b>1.861</b>

Ámbitos conexos de actividad

Del 10 al 13 de septiembre de 2002 se celebró en el COBORU el séptimo Seminario internacional sobre métodos estadísticos en el examen de variedades, durante el cual se pronunciaron 9 conferencias y en el que participaron 20 personas procedentes de 10 países, a saber, Alemania, Dinamarca, Hungría, Lituania, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía y Ucrania.

[Sigue el Anexo XVI]

ANEXO XVI

REPÚBLICA CHECA

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la Ley y el Reglamento de aplicación

El 1 de junio de 2002, entró en vigor la Ley N° 149/2002, de 22 de marzo de 2002, que modifica la Ley N° 408/2000 de Protección de las Obtenciones Vegetales. Esta Ley rige las tasas pagaderas en relación con la protección de las variedades vegetales.

1.2 Jurisprudencia: sin observaciones

1.3 Ampliación de la protección a otros géneros y especies: sin modificaciones.

2. Cooperación en materia de examen

Se está preparando una propuesta de acuerdo de cooperación con Alemania.

3. Situación en el ámbito administrativo

En el período que va del 1 de octubre de 2001 al 31 de agosto de 2002, se recibieron 126 solicitudes de títulos de protección y se emitieron 128 títulos. Al final de ese período, es taban en vigor 632 títulos y 341 solicitudes estaban en trámite.

CAMPOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

– Listanacional de variedades

Se está preparando un Proyecto de Ley de Comercialización de Semillas y Material de Siembra, para dar aplicación a las normas de la Comunidad (Europea).

– Patentes, etcétera

El 1 de abril de 2002 entró en vigor una nueva Ley, N° 452/2001, de Protección de las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas.

– Organismos genéticamente modificados

Se está preparando una propuesta de Ley de Modificación de la Ley N° 153/2000 sobre la utilización de organismos genéticamente modificados y los productos derivados.

– Recursos genéticos

Se está preparando un Proyecto de Ley de la Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos y los Microorganismos.

[Sigue el Anexo XVII]

## ANEXO XVII

## REPÚBLICA DE COREA

50° Estado miembro de la UPOV

En 1999, el Gobierno de Corea solicitó al Consejo de la UPOV asesoramiento respecto a la conformidad de la Ley para la Industria de las Semillas, de Corea, con el Artículo 34 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El Consejo de la UPOV dio al Gobierno de Corea el visto bueno para el depósito de su instrumento de adhesión, y ese Gobierno presentó la Ley modificada al Parlamento, que fue aprobada en enero de 2001. En consecuencia, el Gobierno de Corea presentó el 7 de diciembre de 2001 el instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, al que se adhirió el 7 de enero de 2002, pasando a ser el 50° Estado miembro de la Unión.

Ampliación del número de géneros y especies vegetales que habrán de protegerse

Las especies o géneros de variedades vegetales que pueden gozar de protección en virtud de esta Ley quedarán determinados de conformidad con una Orden del Ministerio de Agricultura y Alimentación. Actualmente, en una Orden de fines de 2001 se han designado 113 géneros y especies vegetales que pueden ser objeto de protección. En 1997, esos géneros y especies eran 27, cifra que se amplió a 30 el 1 de mayo de 2000, ya el 1 de julio de 2001, añadiéndose otros 25 géneros y especies el 1 de julio de 2002.

Organización de la reunión regional técnica UPOV/ASIA

Del martes 2 al viernes 5 de julio de 2002, se celebró la Tercera Reunión Regional Técnica para Asia sobre Protección de Variedades Vegetales (denominada en adelante "la Reunión"), en el *Olympic Park* de Seúl. La Reunión fue organizada por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), en cooperación con el Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República de Corea y con la asistencia financiera del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón.

Asistieron a la Reunión unos 100 participantes, 18 procedentes de 13 países invitados (Bangladesh, Camboya, China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Myanmar, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam) y unos 70 representantes de la República de Corea, así como un experto del Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Arroz (IRRI). Los expertos de los Estados miembros de la UPOV, que participaron en la reunión como oradores, procedían de China, el Japón, España y Polonia.

Los objetivos de la Reunión fueron asistir a los países de la región en el desarrollo de sistemas eficaces de examen técnico, mantener debates sobre cuestiones técnicas regionales y promover la cooperación regional en materia de examen de variedades, facilitando la comprensión recíproca del sistema de examen de cada país. Durante la Reunión también se examinó, en particular, la revisión de las Directrices de Examen de la UPOV para el arroz y el repollo chino.

[Sigue el Anexo XVIII]



ANEXO XVIII

REPÚBLICA DE MOLDOVA

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la Ley y su Reglamento de Aplicación.

En la República de Moldova, las variedades vegetales se protegen con arreglo a la Ley N° 915–XIV/1996 de Protección de Variedades Vegetales, la cual está conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

El Reglamento, que se aplica a la Ley N° 915–XIV/1996 de Protección de Variedades Vegetales, entró en vigor el 1 de diciembre de 2000.

Al adoptar la Ley N° 1079/XIV de julio de 2000, de modificación de distintas leyes (en el Artículo VI se indican las partes que se modifican y completan de la Ley N° 915–XIV/1996 de Protección de Variedades Vegetales), la Ley de Protección de Variedades Vegetales de la República de Moldova se conformó a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

El 27 de abril de 2001, el Presidente de la Cámara de Senadores de la República de Moldova aprobó la Decisión N° 112–XV relativa a la adopción de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción sobre Preservación de la Diversidad Biológica.

1.2. Jurisprudencia

Hasta el momento no se registraron precedentes en la República de Moldova con respecto a la protección del derecho de obtentor.

1.3. Ampliación de la protección a otros géneros y especies (efectuado a posteriori).

Por solicitud de obtentores nacionales y extranjeros, y de conformidad con la Decisión N° 1174, de 20 de noviembre de 2000, del Gobierno de la República de Moldova, la lista de géneros y especies vegetales protegidos en virtud de la Ley N° 915–XIV/1996 de Protección de Variedades Vegetales se amplió a otras nueve especies, además de las 15 existentes, es decir:

manzano (*Malus L.*), peral (*Pyrus communis L.*), membrillero (*Cydonia oblonga Mull.*), duraznero (*Persica vulgaris Mull.*), damasco (*Armenica vulgaris L.*), cerezo dulce (*Cerasus avium L.*), guindo (*Cerasus vulgaris Muller.*), nogal (*Juglans regia L.*), frutilla (*Fragaria Ananassa Duch.*).

El 17 de septiembre de 2001, el Consejo Nacional de Variedades Vegetales aprobó una ampliación de 25 géneros y especies vegetales; la nueva lista ha sido presentada al Gobierno para su aprobación.

2. Cooperación en materia de examen

La Comisión Estatal de examen de variedades vegetales de la República de Moldova no celebró acuerdos de colaboración con otras organizaciones relativas al examen de variedades vegetales.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante los años 2000 a 2002, no se produjeron cambios en la estructura administrativa. De conformidad con nuestra ley, la protección jurídica de las variedades corresponde a las autoridades siguientes:

1. el Consejo Nacional para las Variedades Vegetales (el Consejo Nacional), de la República de Moldova – la principal autoridad que determina la política estatal en el campo de la aprobación de variedades vegetales;
2. la Comisión Estatal de examen de variedades (la Comisión Estatal) – un cuerpo de expertos encargado de realizar exámenes para determinar el valor económico de las variedades y su cumplimiento con las condiciones de patentabilidad prescritas por la Ley; mantiene el Registro de Variedades Vegetales;
3. el Organismo Estatal de Protección de la Propiedad Intelectual (AGEPI) – recibe y tramita las solicitudes de concesión de patentes para las variedades, efectúa el examen correspondiente y el registro, publica la información oficial, concede patentes, y mantiene el Registro de Patentes respectivamente de las variedades.

– Cambios en el sistema de procedimiento y de protección

Con arreglo a la Ley N° 915–XIV/1996 de Protección de Variedades Vegetales, modificada el 23 de junio de 2000, los solicitantes extranjeros sólo pueden presentar una solicitud de patente respecto de una variedad vegetal por intermedio de un representante de propiedad industrial.

– Estadísticas

En el año 2001, se recibieron 15 solicitudes de títulos de protección de variedades vegetales. En el período que va del 1 de enero de 2001 al 16 de septiembre de 2002, se recibieron 17 solicitudes. Esas solicitudes se refieren a 14 especies:

Planta	Especie	Nº de solicitudes	Nacional/Extranjero
Vid	<i>Vitis</i> L.	8	MD
Manzano	<i>Malus domestica</i> Borkh	3	MD
Ciruelo	<i>Prunus domestica</i> L.	4	MD
Vezadeverano	<i>Vicia sativa</i> L.	1	MD
Vezavellosa	<i>Vicia villosa</i> Roth.	1	MD
Arveja	<i>Pisum sativum</i> L. <i>sensulato</i>	1	MD
Soja	<i>Glycine max</i> (L.)Merrill.	2	MD
Cebadacomún	<i>Hordeum vulgare</i> L.	2	MD
Galega	<i>Galega orientalis</i> Lam.	1	MD
Trigodeinvierno	<i>Triticum aestivum</i> L.	4	MD
Maíz	<i>Zea mays</i> L.	4	MD
Girasol	<i>Helianthus annuus</i> L.	1	MD
Alfalfa	<i>Medicago sativa</i> L.	1	MD
Maní	<i>Arachis hypogaea</i> L.	2	MD
		total 35	

En el bienio 2000-2001, no se concedieron títulos de protección del derecho de obtentor.

*Logros particulares, experiencia adquirida, problemas planteados, sugerencias*

Puesto que en el período 2000-2001, la lista de géneros y especies botánicas se ha ampliado, incluyendo otros nueve tipos de cultivos (y se prevé una nueva ampliación con otras 25 especies), es necesario crear nuevas colecciones de variedades utilizadas en el examen DHE de las variedades vegetales. Lamentablemente, la Comisión Estatal de Examen de Variedades Vegetales no cuenta con especialistas particularmente capacitados en este ámbito, ni con la metodología necesaria, y sería por lo tanto muy útil recibir asistencia de la UPOV en este campo.

4. Situación en el ámbito técnico

Tras el examen preliminar, la AGEPI presenta las solicitudes registradas a la Comisión Estatal de Examen de Variedades para el examen de DHE.

Actualmente, la Comisión Estatal de Examen de Variedades efectúa exámenes DHE respecto de los cultivos siguientes: maíz, girasol, soja, trigo, tomate, vid, ciruelo, pepino, manzano.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

– Reuniones, seminarios

En el año objeto de examen, la AGEPI siguió organizando seminarios y talleres para las personas interesadas, entre ellas, los obtentores, celebrados en la Biblioteca de la AGEPI en el territorio del país.

Los principales temas de los seminarios fueron: los procedimientos de obtención de derechos de protección respecto de una variedad vegetal, de conformidad con la Ley Nº 915-XIV/1996; la posibilidad de realizar un control preliminar de la denominación de la variedad antes de presentar la solicitud de protección; las ventajas del sistema de la UPOV de protección de variedades vegetales y las novedades que supone el Acta de 1991.

– Intercambio de visitas con los Estados miembros

En el año 2002, una delegación compuesta por representantes de la Comisión Estatal de Examen de Variedades Vegetales y un representante de la AGEPI realizó una visita de estudio a sus colegas de Minsk (Belarús).

– Publicaciones

La AGEPI está publicando en el Boletín Oficial de Propiedad Industrial una lista de las solicitudes de títulos de protección registradas y de las que se presentaron a la Comisión Estatal para el examen DHE.

Los examinadores de la AGEPI publicaron en la revista "INTELLECTUS" una serie de artículos relativos al procedimiento de concesión de una patente respecto de una variedad vegetal, con arreglo a la legislación de la República de Moldova, a las dificultades actuales del sistema de protección de variedades vegetales, tal como se debatieron en el seno de la UPOV; se prepararon algunos informes para la sexta sesión del Simposio Científico "Presentaciones de la AGEPI", celebrado en mayo de 2002.

– Asistencia Técnica

En marzo de 2000, con el apoyo de la UPOV y de la OMPI, se organizó en la República de Moldova un seminario nacional titulado "La protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV, el sistema de patentes y el Acuerdo sobre los ADPIC.

Se solicitó la asistencia de la UPOV para impartir cursos de formación a los expertos de la AGEPI y la Comisión Estatal en cuestiones como el examen de las solicitudes de títulos de protección de variedades vegetales y la metodología de creación de colecciones de variedades.

## CAMPOS CONEXOS DE ACTIVIDAD

– *Catálogos de variedades vegetales autorizadas para la venta; certificación de semillas*

La Comisión Estatal publica anualmente el Registro de Variedades Vegetales cuyo cultivo se recomienda en el territorio de la República de Moldova, una lista de variedades previstas, una lista de clones de vid y una descripción de las variedades registradas en la República de Moldova.

– *Reglamento relativo a la ingeniería genética (utilización de organismos genéticamente modificados)*

En la República de Moldova no hay reglamento alguno que rijas la protección y utilización de organismos genéticamente modificados.

Sin embargo, al presentar una solicitud de examen DHE, la Comisión Estatal de Examen de Variedades Vegetales exige una declaración personal del solicitante en la que se precisa si la variedad vegetal por examinar está o no modificada genéticamente.

De conformidad con la Estrategia Nacional y el Plan de Acción sobre Conservación de la Diversidad Biológica, el Ministerio de Ecología, Fomento Agrario y Construcción debería preparar un Proyecto de Ley de Organismos Genéticamente Modificados, con el correspondiente Reglamento de Aplicación.

– *Recursos genéticos*

Analizar el ejercicio de los derechos de propiedad industrial en la protección de los recursos genéticos en función de la actualidad en la República de Moldova.

El Plan de Acción sobre Conservación de la Diversidad Biológica en la República de Moldova incluye las actividades siguientes:

1. adhesión al Protocolo de Cartagena del Convenio sobre la Diversidad Biológica a. Elaboración del Reglamento sobre garantía de seguridad biológica en la utilización de organismos genéticamente modificados y de biotecnologías. Autoridades encargadas: la Academia de Ciencias, el Ministerio de Ecología, Fomento Agrario y Construcción, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Justicia;
2. modificación de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual relativa al patrimonio local (variedades y especies locales y razas animales locales). Autoridades encargadas: el Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria, la AGEPI, el Ministerio de Ecología;
3. elaboración de propuestas de protección de variedades vegetales y especies animales y sus biotipos en el territorio de la República de Moldova. Autoridad encargada: la Academia de Ciencias de la República de Moldova;
4. identificación del patrimonio local de cultivos y de ganado, publicación del “Catálogo del Fondo Genético de la República de Moldova”. Autoridad encargada: la Academia de Ciencias de la República de Moldova;

5. elaboración de un programa de fortalecimiento de la capacidad institucional del “Centro para los Recursos Fitogenéticos” de la Academia de Ciencias de la República de Moldova. Autoridades encargadas: el Ministerio de Ecología, la Academia de Ciencias.

[Sigue el Anexo XIX]

ANEXOXIX

REINOUNIDO

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 No se han producido acontecimientos significativos en el ámbito legislativo con respecto al derecho de obtentor, tras la ratificación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, en 1998.

1.2 Tasas: tras haber realizado una consulta, se aumentó del 5% la tasa relativa a la concesión del derecho de obtentor, a partir de fines de julio de 2002.

2. Cooperación en materia de examen

El Reino Unido sigue desempeñando un papel activo en el examen de distintas especies para varios países de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV).

3. Situación en el ámbito administrativo

3.1 Dirección del sitio Web

La dirección del sitio Web de la Oficina de Protección de Variedades Vegetales y la División de semillas, DEFRA, es la siguiente: <http://www.defra.gov.uk/plant/pvs>. En esa dirección podrá encontrarse la Gaceta de Variedades Vegetales y Semillas, de la Oficina de Protección de Variedades Vegetales, además de otras informaciones relativas a la División.

4. Situación en el ámbito técnico

4.1 Solicitudes de derecho de obtentor

Ha disminuido el número de solicitudes de títulos de protección del derecho de obtentor del Reino Unido, hecho que puede atribuirse casi directamente al aumento en el número de solicitudes de protección comunitaria de obtenciones vegetales, en particular en lo que respecta a las especies ornamentales.

4.2 Derecho de obtentor europeo

El Reino Unido sigue contribuyendo al desarrollo y la gestión del sistema de la UE, en su calidad de miembro del Consejo Administrativo de la OCVV y de distintos grupos de trabajo.

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

El Reino Unido sigue recibiendo visitantes extranjeros que desean profundizar sus conocimientos sobre el derecho de obtentor. Este año, la Oficina de Protección de Variedades Vegetales ha tenido el agrado de acoger a visitantes procedentes de Egipto y del Japón.

6. Ámbitos conexos de actividad de interés para la UPOV

6.1 Listas nacionales

Tras una importante revisión de la legislación del Reino Unido relativa a las Listas Nacionales, entró en vigor el 1 de diciembre de 2001 el nuevo reglamento: Reglamento sobre Semillas (Listas Nacionales de Variedades) 2001.

6.2 Foro sobre semillas para un medio ambiente sostenible

Con la creación del DEFRA (Departamento de Medio Ambiente, Asuntos Alimentarios y Rurales) y el establecimiento de nuevos objetivos que engloban la promoción de la agricultura sostenible y la preservación del medio ambiente, la División de Variedades Vegetales y Semillas ha creado un Foro sobre semillas para un medio ambiente sostenible. El mandato de ese Foro es el siguiente:

“constituir una oportunidad para que los representantes del medio ambiente, de los consumidores y de la industria examinen las estrategias destinadas a desarrollar el fitomejoramiento y la producción de semillas en el contexto de la promoción de la agricultura y el medio ambiente sostenibles, con inclusión de las cuestiones planteadas en los foros internacionales”.

De momento, se celebraron dos reuniones del Foro y se prevé celebrar dos reuniones por año. Las actas de esas reuniones pueden encontrarse en el sitio Web (véase más arriba).

[Sigue el Anexo XX]



ANEXO XX

ESLOVENIA

Situación en el ámbito legislativo

La nueva Ley de Semillas Agrícolas y Material de Multiplicación o Reproducción Vegetativa se sancionó en julio de 2002. La nueva Ley abarca la producción y comercialización de semillas y material de reproducción de multiplicación vegetativa de cultivos agrícolas y las variedades incluidas en la lista nacional. Se está preparando un nuevo reglamento de aplicación.

Cooperación en materia de examen

Se está preparando un acuerdo bilateral de cooperación con Croacia, Eslovaquia y la República Checa.

Proseguimos la cooperación en materia de examen DHE con Austria, Croacia, Eslovaquia, Hungría y la República Checa.

Situación en el ámbito administrativo

De septiembre de 2001 a septiembre de 2002, se presentaron dos solicitudes y no se emitió título de protección alguno. El número total de títulos en vigor es 60 (cultivos agrícolas:28; hortalizas:4; cultivos frutales:2; variedades ornamentales:26).

Nuevos acontecimientos en campos conexos de actividad

En julio de 2002 se publicó la nueva Lista Nacional de Variedades, en la que se enumeran las variedades protegidas.

Desde septiembre de 2001 se publicaron cuatro nuevos números de la Gaceta de Derecho de Obtención y Registro de Variedades en Eslovenia.

Otros

Con arreglo a la nueva Ley de Protección de Variedades Vegetales, a partir del 13 de febrero de 2002 la Oficina de Protección y Registro de Variedades Vegetales ha sido incorporada a la Administración de Protección de Variedades Vegetales y Semillas de la República de Eslovenia.

La autoridad nacional encargada de derecho de obtención y de la Lista Nacional es ahora la:

Administración de Protección de Variedades Vegetales y Semillas  
Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Alimentación  
Dunajska 58  
SI-1000 Liubiana  
Eslovenia

ANEXO XXI

SUECIA

Cooperación en materia de examen

Se está examinando la posibilidad de extender los acuerdos existentes a otros cuatro países.

Situación en el ámbito administrativo

Número de solicitudes recibidas:

Del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 2000:	52
Del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001:	36
Del 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002:	47

Número de títulos de protección emitidos:

1999: 23 (22 agrícolas y 1 ornamental)
2000: 27 (16 agrícolas, 3 frutales, 1 ornamental y 7 de otra índole)
2001: 31 (24 agrícolas, 4 frutales y 3 ornamentales)

Número de títulos válidos al 1 de julio:

2000: 335 (218 agrícolas, 3 hortalizas, 32 frutales, 75 ornamentales y 7 de otra índole)
2001: 312 (210 agrícolas, 2 hortalizas, 35 frutales y 65 ornamentales)
2002: 297 (212 agrícolas, 3 hortalizas, 33 frutales y 49 ornamentales)

Situación en el ámbito técnico -organismos genéticamente modificados

En el momento, hay solicitudes de trámites respecto de tres variedades de papa modificada genéticamente. Para una variedad de papa, se ha realizado el examen DHE y se espera ahora una decisión de la UE acerca de su colocación en el mercado.

[Sigue el Anexo XXII]

## ANEXOXXII

## UCRANIA

Situación en el ámbito legislativo

El 17 de enero de 2002 el Consejo Supremo de Ucrania finalmente aprobó el nuevo Proyecto de Ley de “Protección del derecho de obtentor” de Ucrania, que entró en vigor el 1 de julio de 2002 y rigela relaciones de propiedad y personales que surgen con respecto a la adquisición, el ejercicio y la protección de derechos sobre variedades vegetales, y se aplica a todos los géneros y especies.

La protección de variedades vegetales se amplió para abarcar las especies siguientes: berenjena (*Solanum melongena* L.), remolacha (*Beta vulgaris* L. ssp. *vulgaris* var. *conditiva* Alf.), remolacha azucarera (*Beta vulgaris* L. ssp. *vulgaris* var. *Altissima* Doell.), melón (*Cucumis melo* L.), centeno (*Secale cereale* L.), sandía (*Citrullus lanatus* (Thunb.) Matsum. et Nakai), repollo blanco (*Brassica oleraceae* L. convar. *capitata* (L.) Alef. var. *alba* DC.), lombarda (*Brassica oleraceae* L. convar. *capitata* (L.) Alef. f. var. *capitata* L.f. *rubra* (L.) Thell.), coliflor (*Brassica oleraceae* L. convar. *botrytis* (L.) Alef. var. *botrytis*), papa (*Solanum tuberosum* L.), maíz (*Zea mays* L.), zanahoria (*Daucus carota* L.), pepino (*Cucumis sativus* L.), pimiento (*Capsicum spec.*), tomate (*Lycopersicon esculentum* Mill.), mijo común (*Panicum miliaceum* L.), trigo blando (*Triticum aestivum* L.), trigo duro (*Triticum durum* Desf.), arroz (*Oryza sativa* L.), girasol (*Helianthus annuus* L.), soja (*Glycine max.* (L.) Merr.), triticale (*Triticosecale* Wittmack), cebada (*Hordeum vulgare* L. sensu lato).

Mediante Decreto del Gabinete de Ministros de Ucrania N° 1183 de 19 de agosto, se aprobó el nuevo Reglamento sobre tasas relativo a la adquisición, ejercicio y protección de derechos sobre las variedades vegetales. Ese reglamento abarca los importes, condiciones y procedimientos del pago de tasas.

Cooperación en materia de examen

Durante el período en examen, la Comisión Estatal de Ucrania sobre Examen y Protección de Variedades Vegetales concluyó un acuerdo de cooperación en materia de examen y protección de variedades vegetales con la Comisión Estatal de la Federación de Rusias sobre Examen y Protección de Obtenciones.

Se está preparando para la firma el Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Estatal de Examen y Protección de Variedades Vegetales de Ucrania y la Asociación *Plantum NL* de los Países Bajos en materia de capacitación, utilización y reconocimiento mutuo de resultados de exámenes de variedades vegetales de cultivos hortícolas. Se encuentra en la etapa final de la elaboración de un programa de cooperación a largo plazo con el Centro de Investigación de Examen de Cultivos de Polonia, que se completará con la asistencia de la UPOV.

Se prevé concluir un Acuerdo de Cooperación entre el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor y la Oficina Alemana de Variedades Vegetales en materia de examen y protección de variedades vegetales. También se prevé celebrar acuerdos de cooperación entre Azerbaiyán, Georgia y Ucrania en el campo de la protección de las variedades vegetales.

### Situación en el ámbito administrativo

Como prescribe la nueva Ley de “Protección del Derecho de Obtentor”, de Ucrania, el Gabinete de Ministros de Ucrania reorganizó mediante Decreto la Comisión Estatal de Ucrania que pasó a ser el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor, y el Centro Estatal de Certificación, Identificación y Control de Calidad de Variedades Vegetales, que pasó a ser el Instituto Ucrainiano de Examen de Variedades Vegetales. El Sr. Victor V. Volkidav -Representante de Ucrania ante el Consejo de la UPOV - ha sido designado Presidente del Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor.

En el Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor (Servicio Estatal) es un órgano gubernamental de administración pública que forma parte del Ministerio de Política Agraria de Ucrania. El Servicio Estatal y el Instituto Ucrainiano de Examen de Variedades Vegetales (órgano central de examen), que inspecciona la protección de las obtenciones, y designa las estaciones, laboratorios y demás instituciones para el examen de las variedades, conforman el sistema estatal de protección del derecho de obtentor en Ucrania.

De conformidad con la nueva Ley, el Servicio Estatal está facultado a cumplir con las obligaciones relativas a la adquisición, puesta en práctica, registro y supervisión de la tramitación del derecho de obtentor. Anteriormente esta obligación incumbía al Departamento de Propiedad Intelectual de Ucrania.

Durante 2001, se recibieron 36 solicitudes: cebada: 7; trigo: 9; maíz: 11; centeno: 1; papa: 4; repollo blanco: 3; maíz dulce: 1.

A 11 de agosto de 2002, se habían concedido 54 patentes.

### Nuevos acontecimientos en otros campos de actividad

Con la participación activa del Servicio Estatal de Protección del Derecho de Obtentor, se organizó en Crimea (Ucrania), el 12 y 13 de junio de 2002, un “Seminario nacional sobre propiedad intelectual y biotecnología”. En el marco de este Seminario, el 14 de junio de 2002, se organizó en Kiev un taller sobre protección de variedades vegetales. Participaron en el Seminario el Secretario General Adjunto de la UPOV, Sr. Rolf Jördens, y un Consultor de la UPOV, el Sr. Vladimir Derbenskiy.

A los efectos de poner en práctica las disposiciones y requisitos de la Ley de Ucrania, se organizó, el 25 y 26 de junio de 2002, un Seminario Nacional Científico sobre cuestiones relativas a la protección de variedades vegetales en Ucrania: “La protección del derecho de obtentor”. Participaron en este Seminario científicos, obtentores y expertos en patentes. La reunión tuvo una amplia cobertura televisiva y radiofónica y los temas principales se publicaron en la prensa.

Expertos de Ucrania participarán en el Séptimo Seminario Práctico sobre métodos estadísticos en el examen de variedades, en el Centro de Investigación de Examen de Cultivares, Slupia Wielka (Polonia), del 10 al 13 de septiembre de 2002.

El Servicio Estatal creó un instituto de capacitación que, dos veces por año, imparte clases teóricas y prácticas, y da conferencias sobre examen DHE para expertos de las estaciones estatales de examen.

El Servicio Estatal celebró seminarios regionales en estaciones estatales de examen de variedades, sobre los problemas que se plantean en el examen de las variedades, con la participación de especialistas del Servicio Estatal, obtentores y agricultores.

Durante el período en examen, el Servicio Estatal publicó cinco números del Catálogo de Obtenciones Vegetales e Híbridos, inscritos en el Registro de Variedades Vegetales de Ucrania. El Catálogo fue creado y publicado por el Registro Estatal de Variedades Vegetales, y se distribuirá en toda Ucrania.

Se realizan en Ucrania actividades relativas a la elaboración y aplicación de normas en el campo de la biotecnología y la ingeniería genética. Recientemente, se envió al Parlamento para su examen la Ley de Bioseguridad.

[Sigue el Anexo XXIII]

## ANEXOXXIII

## YUGOSLAVIA

1. Situación en el ámbito legislativo

El Parlamento nacional de la República Federal de Yugoslavia está examinando para su adopción una versión de la Ley de Protección de Variedades Vegetales (denominada en adelante "la Ley") adecuada al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. El Parlamento de Yugoslavia examinará y sancionará la legislación destinada a establecer un sistema de protección de variedades vegetales que se conforme al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. La Ley de Protección de Variedades Vegetales de Yugoslavia ya recibió aprobación preliminar de todas las autoridades nacionales (Federales y de la República).

2. Cooperación en materia de examen

Los representantes del Instituto Federal de Recursos Fitogenéticos y Animales, del Departamento de Registro y Protección de Variedades Vegetales, participaron en la sesión de *ring test* y reunión de asesoramiento de los jefes de administraciones de Registro de Variedades de Europa Central, en Eslovenia, del 27 al 29 de mayo de 2002. La reunión fue organizada por la administración de protección de variedades vegetales y semillas y el Instituto Agrícola de Eslovenia. FR Yugoslavia participará en los *ring test* de cebada para la estación de siembra correspondiente a 2002.

FR Yugoslavia organizará exámenes DHE preliminares en instituciones agrícolas yugoslavas, incluyendo actividades de cooperación con países limítrofes de clima similar.

3. Situación en el ámbito administrativo

Desde enero de 2002, el Instituto Federal de Recursos Fitogenéticos y animales forma parte del Ministerio Federal de Economía y Comercio Interior, siendo la autoridad designada para desempeñar funciones de cooperación con la UPOV.

## 4. –

5. Actividades de fomento de la protección de las obtenciones vegetales

En mayo de 2002, el Instituto Federal de Recursos Fitogenéticos y Animales, en cooperación con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), organizó un Seminario sobre Protección de Variedades Vegetales en Belgrado, para dar difusión a la protección de las variedades vegetales, y un Taller de fomento de las capacidades técnicas e institucionales en el establecimiento y aplicación de un sistema de protección de variedades vegetales. En esas actividades la UPOV estuvo representada por el Sr. Vladimir Derbenski y la OMMI por funcionarios húngaros.

Entre los participantes en el Seminario sobre Protección de Variedades Vegetales, se contó un grupo central de expertos de Yugoslavia con la misión de sensibilizar acerca de la protección de variedades vegetales y orientar el desarrollo técnico e institucional de un sistema de protección de variedades vegetales en Yugoslavia.

Representantes del Instituto Federal de Recursos Fitogenéticos y Animales visitaron la Oficina de Protección de Variedades Vegetales en Hanover, Alemania.

[Fin del Anexo XXIII y del documento]